



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1997

Expte. N° 794/94

VISTO las presentes actuaciones y la resolución rectoral N° 134-97 de fecha 28 de abril de 1997, por la que se adjudica la LICITACION PUBLICA N° 01/97 a la firma BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, para la prestación del Servicio de Pago de Remuneraciones al Personal de la Universidad, mediante el sistema de CAJA DE AHORRO COMUN; y

CONSIDERANDO:

QUE para la puesta en funcionamiento de dicho sistema se requiere la apertura de una Cuenta Corriente en la mencionada institución bancaria a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la designación de dos (2) funcionarios, con sus respectivos reemplazantes, para el manejo de la misma;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura de una CUENTA CORRIENTE a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con la institución bancaria: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, con domicilio en calle Balcarce N° 101 de esta ciudad, adjudicataria de la LICITACION PUBLICA N° 1, para el pago de remuneraciones a su personal, mediante el sistema de CAJA DE AHORRO COMUN.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

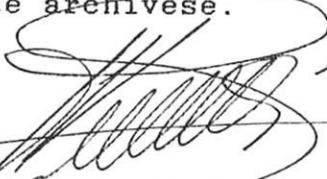
.../// - 2 -

Expte. N° 794/94

ARTICULO 2º.- Designar para el manejo de dicha CUENTA CORRIENTE, como titulares al Sr. Director General de Administración Dn. Juan Carlos FARFAN y a la Sra. Tesorera General Dña. Sonia Ofelia BEJARANO, en forma conjunta y en caso de ausencia de los mismos a sus eventuales reemplazantes, que al momento son el Director de Contabilidad Sr. Lauro Marcelo LERA y la Jefa del Departamento de Fondos y Valores de Tesorería General Sra. Norma MADARIAGA de GUTIERREZ, respectivamente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUÁN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


Ing. RAUL P. A. BELLOMO
VICE-RECTOR

A/C. RECTORADO


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 180 - 97